



RioNegro
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

LICITACIÓN ABREVIADA

Llamado LA N° 13/2021

Adquisición de diversos materiales de construcción para ser utilizados para el reacondicionamiento de Plaza Levratto de la ciudad de Fray Bentos en el Departamento de Río Negro.

Apertura: Martes 16 de Noviembre de 2021

Hora 12.00

Pliego de Condiciones Particulares

RioNegro
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 1 de 18



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

1. OBJETO

La Intendencia de Río Negro, llama a Licitación Abreviada entre las Firms interesadas en suministrar **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, para ser utilizados en el reacondicionamiento de Plaza Levratto en la ciudad de Fray Bentos en el Departamento de Río Negro.**

La cantidad de materiales a adquirir podrá aumentarse hasta un 100%, según lo faculta el Art. 74 del TOCAF 2012.

En el **Anexo Listado de Materiales**, se detalla: las características de los materiales, unidades de medida y el tope de las cantidades requeridas, estableciéndose comenzar con las entregas en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a quedar firme la correspondiente notificación de Adjudicación, **reservándose la I.R.N. la facultad de comprar hasta la cifra que se menciona para cada artículo.**

Si el oferente no dispone de alguno de los materiales indicados o lo entiende conveniente, podrá cotizar parcialmente.

2. NORMAS QUE REGIRÁN EL LLAMADO

El presente llamado a licitación se regirá por:

- A) El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF 2012 – Decreto 150/012 del Poder Ejecutivo del 11/5/2012 y modificaciones de la Ley de Urgente Consideración N° 19.889 de 9/jul/020.-
- B) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 131/014 del Poder Ejecutivo del 19/5/2014 P.C.G.).

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 2 de 18



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

C) El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.).

3. PRECIO DE COTIZACIÓN, MONEDA DE OFERTA Y COMPARACIÓN

La cotización será:

- En moneda nacional, **pesos uruguayos**.-
- Con ajuste paramétrico al 1º de enero y 1º de julio de cada año, en base a 4 (cuatro) parámetros:

- 1) precio de combustible 20 %
- 2) precio hora hombre 20 % (i)
- 3) precio del dólar 10 %
- 4) I.P.C. 50 %

(i) De acuerdo a la variación operada en la categoría peón práctico del Grupo N° 10 de Consejos de Salarios, Sub Grupo N° 08 – Barracas de construcción.

- Incluirá el IVA, entendiéndose que está incluido si no se aclara.
- Deberá comprender costo del flete de la mercadería puesta en depósito en local La Feria y/o Servicios Municipales de la ciudad de Fray Bentos.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

A efectos de la aplicación de la Protección a la Industria Nacional- P.I.N. y a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – MIP y ME y de estimular el desarrollo científico y la innovación, rigen los artículos 58,59 y 60 del Decreto 150/012 (TOCAF).-

Además de la ponderación del precio de los materiales ofrecidos, se valoraran especialmente los antecedentes de buen cumplimiento o no, que hubiere tenido la empresa oferente en pasadas licitaciones especialmente para con la Intendencia de Río Negro y/u otros Organismos Públicos de

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 3 de 18



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

los productos ofertados puntuándose estos y otros conceptos de acuerdo a la siguiente tabla de valoración:

Tabla de valoración.

<u>Concepto</u>	<u>Puntaje</u>
Propuesta económica	70
Plazo de entrega	10
Antecedentes de la Empresa	20

En caso de constatarse antecedentes negativos por incumplimientos por parte de cualquiera de las firmas oferentes, independientemente de el/los motivo/s que sea/n (plazo de entrega, calidad, etc), la Intendencia de Río Negro se reserva la potestad de la POSIBLE NO ADJUDICACIÓN así se haya obtenido el mayor puntaje total.

Propuesta económica: Se asignarán 70 puntos a la oferta que ofrezca el precio menor. Se asignará a cada una de las restantes ofertas, un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con la oferta de menor precio.

Siendo:

Po= precio de menor costo

Pn= precio de las restantes ofertas (1 a n)

Puntaje asignado a la oferta de menor costo (o)= 70 puntos

Puntaje asignado a las ofertas restantes (n)= $\frac{Po \times 70}{Pn}$

Pn

Plazo de entrega: se asignarán 10 puntos a la oferta que ofrezca un plazo de entrega inferior al solicitado (Art. Nº 10 del P.C.P.), diferenciándose en orden descendente y con un margen de 2

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 4 de 18



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

puntos a los siguientes mejores plazos de entrega ofrecidos (si existieran), pudiendo ser cero si así correspondiere.

Todas las que ofrezcan el plazo de entrega solicitado tendrán el puntaje que le corresponde según el criterio anterior.

Antecedentes de la empresa: Este ítem se abre en dos capítulos:

- i) Antecedentes comerciales: Las empresas oferentes deberán presentar un listado de referencias comerciales, ya sea de empresas privadas u organismos del Estado, el que no excederá de 5 (cinco), con los cuales hayan contratado la prestación de similares servicios que los solicitados en el presente llamado, en los últimos 3 (tres) años en plaza. Se deberá completar el Anexo N° 1 – Antecedentes comerciales. Quienes cumplan con las 5 referencias comprobables se les asignarán 5 puntos, para el resto, diferenciándose en orden descendente de acuerdo a la cantidad de referencias presentadas y con un margen de 1 punto a las siguientes (si existieran), pudiendo ser cero si así correspondiere.
- ii) Antecedentes con la Intendencia: Además la Intendencia analizará los antecedentes de cumplimientos con la propia Intendencia, ponderando en función de los mismos el mayor puntaje. Quienes cumplan con los mejores antecedentes de cumplimiento se le asignarán 15 puntos, para el resto, diferenciándose en orden descendente de acuerdo a los antecedentes y con un margen de 3 puntos a las siguientes (si existieran), pudiendo ser cero si así correspondiere.

Los que no hayan operado anteriormente con la Intendencia, por lo cual no tienen antecedentes, se le iguala al que tenga menor puntaje de la serie anterior.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1 Las propuestas y toda la documentación que integren las mismas deberán presentarse personalmente, enviarse por correo postal, únicamente en la Unidad de Licitaciones de la

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 5 de 18



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Intendencia de Río Negro (calle 25 de Mayo N° 3242 y Av. 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos).

Los Oferentes deberán presentar las ofertas por escrito, en original y 1 copia en sobre cerrado. Las dos vías papel deberán estar firmadas por persona debidamente habilitada por el Oferente y contener idéntica información (tanto técnica como comercial); sus hojas serán numeradas correlativamente y la oferta deberá presentarse engrapada o encuadernada.

En el exterior del sobre que contenga la oferta se indicará:

I.R.N. Intendencia de Río Negro

Fray Bentos - Río Negro - Uruguay

NOMBRE DEL OFERENTE:

Oferta para:

Licitación Abreviada **N° 13/2021**

Fecha y Hora de Apertura: **16/11/2021 Hora 12:00**

5.2 A efectos de la presentación de ofertas, **el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)**, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: **EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.**

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada (ver lista de puntos de atención personalizada). El proceso

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 6 de 18



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente la obtención del estado "ACTIVO" en RUPE.

5.3 Las ofertas deberán presentarse en idioma español.-

5.4 Las propuestas deberán venir acompañadas de la siguiente documentación:

1) Formulario de Identificación del Oferente (Anexo N° 1 del P.G.C.) si la empresa no se ha presentado antes a otro llamado a licitación hecho por la Intendencia.

5.5 Las ofertas podrán ser presentadas por:

a) el "oferente" (ofertas de empresas nacionales por sí mismas o extranjeras por sí mismas).-

b) consorcios y empresas que manifiesten la intención de consorciarse. Cuando se presente un grupo de empresas con intención de consorciarse al amparo de los artículos 501 a 509 de la ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989, se deberá:

b.1.) suscribir un acta que exprese la intención de consorciarse (o contrato de consorcio en su caso), con certificación notarial de firmas, detalle de los suministros que tomará a su cargo cada integrante del consorcio.-

b.2.) incluir toda la información requerida en este pliego para cada uno de los miembros integrantes del consorcio.-

b.3.) designar a uno de los integrantes como responsable autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en representación de todos y cada uno de los miembros del consorcio.-

b.4.) dejar constancia en el Acta de Intención y posteriormente en el Contrato de Consorcio, que cada una de las empresas y sus representantes serán solidariamente responsables para con la Intendencia, de todas las obligaciones contraídas en el marco de la licitación.-

b.5.) expresar la indivisibilidad de las obligaciones contraídas por cada empresa y sus representantes ante el organismo contratante y la no modificación del acta o contrato, sin la previa aprobación de la Intendencia.-



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

b.6.) Dentro de los 5 días de notificada la resolución de adjudicación, el contratista deberá presentar el contrato de consorcio con las condiciones aquí estipuladas y la obligación de su no modificación sin el previo consentimiento de la Intendencia.-

b.7.) Transcurrido el plazo citado sin que el adjudicatario diera cumplimiento a lo establecido en este literal, caducarán sus derechos pudiendo la Intendencia reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.-

5.6 La oferta de productos debe brindar información clara y fácilmente legible sobre sus características, naturaleza, cantidad, calidad, composición, garantía, origen, precio, datos necesarios para la correcta conservación y utilización del producto y, según corresponda, el plazo de validez y los riesgos que presente para la salud y seguridad de los usuarios.-

5.7 La Intendencia podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia según lo expresado en el Art. 65 del TOCAF 2012.

5.8 Cláusulas abusivas en las ofertas. Es abusiva por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta que contradiga las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Intendencia, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.-

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- a) Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos o servicios.-
- b) Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Intendencia.-
- c) Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.-
- d) La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.-
- e) Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Intendencia.-



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

f) Las que establezcan que el silencio de la Intendencia se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.-

6. ACLARACIONES, CONSULTAS Y PRÓRROGAS

Cualquier particular y/o proveedor podrá solicitar **únicamente; por escrito** ante la Oficina de la Unidad de Licitaciones de la I.R.N. (Av.18 de Julio y 25 de Mayo) o al **correo electrónico** licitaciones@rionegro.gub.uy, aclaraciones o consultas específicas y prórrogas, hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas, dentro del horario de funcionamiento de la Oficina de 08 a 14 horas. Vencido dicho término la Intendencia no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las consultas deberán ser contestadas por la Intendencia como mínimo 2 (dos) días antes de la apertura de las ofertas, notificando a los demás adquirientes de pliegos la consulta y sus respuestas, sin indicar nombre del consultante.

La Intendencia se reserva a su exclusivo criterio la facultad de prorrogar la fecha de apertura.

Esta eventualidad, así como las aclaraciones solicitadas, serán comunicadas a los interesados.

7. PLAZOS

Los plazos establecidos en este Pliego se computarán de acuerdo a las disposiciones emanadas por las siguientes normas; Constitución de la República Oriental de Uruguay, Ley 15.869, Decreto 500/1991 y TOCAF (Art. 155).-

8. CALIDAD DE LOS MATERIALES

La calidad de los materiales será evaluada por la Intendencia de Río Negro, con sus técnicos, y de acuerdo a su exclusivo criterio. Todos los datos indicados por el proponente, referente a la mercadería licitada, tendrá el carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 9 de 18



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del adjudicatario o de los proponentes.-

Queda establecido que la adjudicación se hará a aquella oferta más conveniente para los intereses de la Administración, no sólo en materia de precios, sino considerando además, calidad, forma de pago e idoneidad de la firma oferente.-

9. PAGO

La Intendencia de Río Negro abonará cada factura válida, el cuarto viernes del mes inmediato siguiente a la fecha de presentada la correspondiente factura. Se considera factura válida aquella que fue presentada y culminado los trámites administrativos necesarios para el ingreso de la misma, verificada y aceptada la entrega de los materiales en los lugares establecidos en el numeral 11, controlándose que la documentación haya sido presentada de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en el TOCAF.

10. PLAZO DE ENTREGA

El material se deberá comenzar a entregar obligatoriamente en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a quedar firme la correspondiente Notificación de Adjudicación (una vez notificada la misma debe transcurrir el plazo legal de 10 días corridos para quedar firme), reservándose la I.R.N. la facultad de solicitar entregas parciales hasta llegar al total adjudicado dentro del plazo de un año contado a partir de recibida la primera entrega.

La I.R.N. notificará a la empresa adjudicataria cada partida requerida con una antelación de 5 (cinco) días hábiles.

Los materiales serán entregados al personal autorizado, quien procederá a su control, pudiendo rechazarse si a su juicio estima no cumple con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones (Art. 08 del P.C.P.).

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 10 de 18



Río Negro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Las inspecciones de recepción serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora. La no presencia de representantes competentes se entenderá como renuncia a toda la reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones.

11. LUGAR DE ENTREGA

La entrega del material adjudicado será en el local La Feria – Camino la Feria y Gral. Artigas y/o Servicios Municipales.-

Si se entiende pertinente por parte de la Administración y estando en todo de acuerdo el proveedor y siendo éste de la ciudad de Fray Bentos, se podrá entregar según cantidades claramente indicadas y detalladas por el Equipo Técnico, directamente en plaza Levratto.-

12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 (noventa) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta, será prorrogado automáticamente por **2 (dos) períodos de 30 (treinta) días calendario**, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito, ante la Intendencia de Río Negro, con una antelación mínima de 15 (quince) días calendario a la fecha de expiración de cada prórroga generada consecutivamente.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario esta Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

13. OTROS ASPECTOS

13.1 La adjudicación se verificará mediante comunicación en la/s dirección/es de correo electrónico denunciadas en **RUPE** la que se tendrá por suficiente notificación, por lo que las Empresas deberán establecer claramente tales datos.-

13.2 La Administración se reserva el derecho de aceptar la ó las propuestas que a su juicio, previo dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, sea más conveniente, total o parcialmente (salvo que el texto o la naturaleza de la propuesta excluyera la aceptación parcial), de dividir la adjudicación (si el objeto del contrato lo permitiere) o de rechazarlas a todas si así conviniere a sus intereses, sin que por ello tengan los proponentes derecho a reclamación de especie alguna.-

13.3 La Administración se reserva el derecho de utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociación previstos en el artículo 66 del T.O.C.A.F.

14. MULTA POR FALTA DE ENTREGA

Si el adjudicatario no efectiviza la entrega de el o los materiales adjudicado/s dentro del plazo previsto, la Intendencia podrá aplicarle una multa diaria equivalente al 1 % (uno por ciento) del precio de lo no entregado por cada día de atraso.

15. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA AL ADJUDICATARIO

El adjudicatario del llamado, dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a quedar firme la Resolución de Adjudicación (una vez notificada la misma debe transcurrir el plazo legal de 10 días corridos para quedar firme), deberá presentar:

a) Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no cumple estos requisitos, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de **5 días hábiles** a fin de que el mismo regularice su situación, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

b) Certificado CUD (Certificado Único Departamental), que acredite estar al día con todos los tributos en la Intendencia de Río Negro.

c) Justificación suficiente de la representación invocada cuando corresponda (Poder o Carta Poder con Certificación Notarial de Firmas, con hasta 6 meses de otorgado o actualizado).

d) Certificado Notarial de la Personería Jurídica vigente, con hasta 6 meses de otorgado o actualizado.

e) Constancia de haber adquirido el Pliego Condiciones Particulares.

16. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

De corresponder: dentro del plazo de 5 días posteriores a la notificación de la adjudicación se deberá presentar el depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el art. 64 del TOCAF vigente. Los oferentes deberán garantizar el cumplimiento del contrato mediante pólizas del Banco de Seguros del Estado, Depósito en Títulos de Deuda Pública Nacional, Aval Bancario, Obligaciones Hipotecarias Reajustables o Dinero en Efectivo de acuerdo a los montos indicados en el referido artículo. El depósito en Títulos de Deuda Pública o Títulos Hipotecarios Reajustables se computarán por su valor nominal. El Depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal, debiendo presentar posterior e inmediatamente, ante la Unidad de Licitaciones el recibo respectivo acreditando dicho depósito.

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 13 de 18



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

17. CONTRATO

El llamado a Licitación, el Pliego General y el Pliego Particular de Condiciones, la propuesta del oferente; las Resoluciones y Actos Administrativos de esta Intendencia, y la Resolución de Adjudicación de la presente Licitación, notificados y consentidos, constituirán un contrato válido y exigible, formando una unidad indivisible, a todos los efectos legales.

18. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente o podrán enviarse por correo postal, **únicamente a la Unidad de Licitaciones de la Intendencia de Río Negro** (calle 25 de Mayo N° 3242 y Av. 18 de Julio - de la ciudad de Fray Bentos), recibiendo las mismas hasta el día **Martes 16 de noviembre de 2021 hora 11.00**, procediéndose a la **Apertura ese mismo día a la hora 12:00** en Salón de Actos “Guillermo Ruggia” I.R.N. (25 de mayo N° 3242 y Av. 18 de Julio – Fray Bentos), en acto público, con los oferentes que deseen asistir.-

19. VALOR RECAUDOS GRAFICOS Y ESCRITOS

El Pliego de Condiciones Particulares tiene el costo de \$4.000 (Cuatro mil pesos uruguayos), el cual deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de licitaciones. Se aclara que el mencionado código tiene una validez de 24 horas para ser utilizado, de lo contrario deberán solicitar uno nuevo.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones particulares se realiza enviando un mail a licitaciones@rionegro.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección, teléfono de contacto).

O mediante depósito bancario en el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuenta corriente en pesos uruguayos N° 001535259 – 00089, por el importe y moneda publicados en los avisos del

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 14 de 18



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

llamado en los Portales WEB de ARCE (Agencia Reguladora de Compras Estatales) www.comprasestatales.gub.uy e I.R.N. (Intendencia de Río Negro) www.rionegro.gub.uy/licitaciones

El comprobante del referido depósito deberá contener la suficiente información que permita acreditar la adquisición de dichos Pliegos (ej. LA N° 13/2021 Adquisición de diversos materiales de construcción para ser utilizados para el reacondicionamiento de Plaza Levratto de la ciudad de Fray Bentos en el Departamento de Río Negro).

En dicho caso, es obligación del adquirente comunicar inmediatamente a la Unidad de Licitaciones a través de su correo electrónico licitaciones@rionegro.gub.uy la compra de los Pliegos de Condiciones, adjuntando copia de la constancia en su poder (recibo, ticket de depósito bancario, etc.) y todos los datos de la Empresa (nombre, R.U.T., teléfono de contacto) para ser considerado en todas las comunicaciones que ésta realice para los casos de aclaraciones, prórrogas, etc.

Los mismos podrán ser consultados libremente en los Portales Web: www.rionegro.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy (inciso 90).

RioNegro

Ver ANEXO LISTA DE MATERIALES

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 15 de 18



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
ANEXO Nº 1

ANTECEDENTES COMERCIALES

EMPRESA: _____ FECHA: ____ / ____ / ____

Información sobre los 5 antecedentes comerciales de suministro de bienes de similares características al objeto de la licitación.

Ref.	Empresa	Dirección	Teléfonos	Mail de contacto	Persona de contacto	Objeto del Contrato	Fecha del Contrato
1							
2							
3							
4							
5							

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 16 de 18



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

ANTECEDENTES CON LA INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

EMPRESA: _____ FECHA: ____/____/____

Información sobre los 5 antecedentes comerciales de suministro de bienes de similares características al objeto de la licitación.

Ref.	Empresa	Dirección	Teléfonos	Mail de contacto	Persona de contacto	Objeto del Contrato	Fecha del Contrato
1							
2							
3							
4							
5							

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 17 de 18



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Declaración jurada Decreto 371/010.

El que suscribe, (nombre del que firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente) en representación de (nombre de la empresa oferente) declara que la empresa oferente califica como MIPyME según certificado adjunto expedido por DINAPYME, y por tanto el/los servicio/s ofertado/s califica/n como nacional/es de acuerdo a la normativa legal vigente (Decreto 371/010 Art. 8).

Declaro, asimismo, que el/los servicio/s que ofrezco incluye/n el suministro de bienes o materiales, y que los bienes que NO CALIFICAN COMO NACIONALES representan el% del precio ofertado.

(Si se trata de varios servicios ofrecidos se deberá detallar el porcentaje en cada caso).

Por lo tanto, solicito la aplicación del beneficio que consagra el Art. 10 del Decreto 371/010 de fecha 14/12/10.

RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 18 de 18